

Observatorio de causas judiciales

1. **EXPEDIENTE N°:594/2017**
2. **CARÁTULA:** *CELSO MANUEL ALVARENGA Y OTROS S/ LESION DE CONFIANZA Y OTROS*
3. **HECHOS PUNIBLES:** Lesión de Confianza, Estafa y Apropiación.
4. **AGENTES FISCALES:** José Martin Morínigo y Giovanni Grisetti
5. **DEFENSORES PRIVADOS:** Abg. Pablo Villalba López, Abg. Rocío del Mar Molinas y Abg. Sonia Martínez, Abg. Alberto Coronel, Abg. Marcos Sánchez
6. **DEFENSORES PÚBLICOS:** Abg. Blanca Ramos, Abg. Adrián Abrévalos, Diego Duarte.
7. **RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE:** Juzgado Penal de Sentencia Nro. 7 de la Capital.
8. **PROCESADOS:** Celso Manuel Alvarenga, Fabio Daniel Martínez Coronel, María Gloria Escobar Riveros, Roberto Israel Alfonso Gamarra, Marcelo Estiben Noguera Romero, Olga Elizabeth Caballero Báez, Alfredo Javier Martínez, Basilecia Miers, Oscar Silvino Ojeda Avalos, M. C. I., A. D. F, Olga Beatriz Espínola Santander, Hugo Vicente Castillo Benítez, J. A. R. T, F. M. R. B., F. R. O., María Cicinia Irala De Cáceres, Carlos Enrique Céspedes, Elena Edith Cañiza Paredes, J. M. A. G., J. C. V., J. E. S. A, M. A. R. M., O. T., Julio Hermes Schupp Gill.
SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO:
 - J. C. V.: Por A.I N° 686 de fecha 25 de agosto del 2017
 - J. A. R. T.: Por A.I N° 783 de fecha 6 de octubre de 2017
 - F. M. R. B.: Por A.I N° 874 de fecha 15 de noviembre de 2017
 - M. A. R. M.: Por A.I N° 970 de fecha 19 de diciembre de 2017
 - F. R. O.: Por A.I N° 970 de fecha 19 de diciembre de 2017
 - J. E. S. A.: Por A.I N° 970 de fecha 19 de diciembre de 2017
 - A. D. F.: Por A.I N° 970 de fecha 19 de diciembre de 2017
 - F. A. T. M.: Por A.I N° 970 de fecha 19 de diciembre de 2017
 - M. C. I.: Por A.I N° 970 de fecha 19 de diciembre de 2017
 - J. M. A. G.: Por A.I N° 403 de fecha 24 de junio de 2018
 - O. T.: por A.I N° 490 de fecha 24 de julio de 2018
9. **ACTA DE IMPUTACIÓN:** 05/07/17
10. **ACTA DE ACUSACIÓN:** 05/07/18
11. **ETAPA PROCESAL:** Pendiente de remisión al Juzgado de Ejecución.
12. **DESCRIPCIÓN DE ACTUACIONES:**

Observatorio de causas judiciales

- Por A.I. Nro. 874 de fecha 18/11/19 por el cual el Juez Penal de Garantías Nro. 3 de la Capital, Abg. Oscar Delgado, resolvió: Elevar la presente causa a Juicio Oral y Público. **Sobreseimiento definitivo de J. C. V.** por A.I N° 686 de Fecha 25 de agosto del 2017 Tomo 8 a fs. 1468 a 1470 Firmado por el Juez penal de Garantías N° 3 Oscar Delgado López y la Actuaría Judicial Ingrid Benegas. **2) Sobreseimiento definitivo de J. A. R. T.** por A.I N°783 de fecha 6 de octubre de 2017 Tomo 9 fs. 1794 a 1795 del expediente judicial firmado por la Juez Penal de Garantías Rosarito Montanía de Bassani y la Actuaría Judicial Ingrid Benegas. **3) Sobreseimiento definitivo de F. M. R. B.,** por A.I N° 874 de fecha 15 de noviembre de 2017 Tomo 10 fojas 1847 a 1848 del expediente judicial. Firmado por el Juez penal de Garantías N° 3 Oscar Delgado López y la Actuaría Judicial Ingrid Benegas. **4) Sobreseimiento definitivo de F. R. O., J. E. S. A., A. D. F., F. A. T. M., M. C. I., M. A. R. M.,** por A.I N° 970 de fecha 19 de diciembre de 2017 Tomo 10 fojas 1962 a 1965 del expediente judicial. Firmado por el Juez penal de Garantías N° 3 Oscar Delgado López y la Actuaría Judicial Ingrid Benegas. - **5) Sobreseimiento definitivo de J. M. A. G.,** por A.I N° 403 de fecha 24 de junio de 2018 Tomo 11 y 12 fojas 2200 a 2202 del expediente judicial. Firmado por el Juez penal de Garantías N° 3 Oscar Delgado López y la Actuaría Judicial Ingrid Benegas. - **6) Sobreseimiento definitivo de O. T.,** por A.I N° 490 de fecha 24 de julio de 2018 Tomo 13 fojas 2516 a 2518. Firmado por el Juez penal de Garantías N° 3 Oscar Delgado López y la Actuaría Judicial Ingrid Benegas.

13. ÚLTIMA ACTUACIÓN:

. Por S.D. Nro. 537 de fecha 22/12/21 por la cual el Tribunal Colegiado de Sentencia, integrado por los Jueces Penales Olga Elizabeth Ruiz González como presidente, Víctor Medina y Elsa García como miembros, resolvió: "... 5- *CONDENAR al acusado Celso Manuel Alvarenga... por los Hechos Punibles de Lesión de Confianza y Estafa a la pena privativa de Libertad de 8 años y que la debe cumplir en la Penitenciaría Nacional de Tacumbu....* 6- *CONDENAR al acusado Fabio Daniel Martínez Coronel... por los hechos punibles de Lesión de Confianza y Estafa, a la pena privativa de libertad de 8 años y que la debe cumplir en la Penitenciaría Nacional de Tacumbu....* 7- *CONDENAR a la acusada María Gloria Escobar Riveros por los Hechos Punibles de Lesión de Confianza y Estafa, a la pena privativa de libertad de 8 años que la deberá cumplir en la Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor...* 8- *CONDENAR al acusado Roberto Israel Alfonso Gamarra por los Hechos Punibles de Confianza y Estafa, a la pena privativa de 8 años y que la deberá cumplir en la Penitenciaría Nacional de Tacumbu...* 9- *CONDENAR a la acusada Elena Edith Cañiza Paredes por el hecho punible de Lesión de Confianza, a la pena privativa de libertad de 2 años, que la deberá cumplir en la Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor...* 10- *SUSPENDER A PRUEBA LA EJECUCION DE LA CONDENA de la acusada*

Observatorio de causas judiciales

Elena Edith Cañiza Paredes por el periodo máximo de 2 años... 11- CONDENAR al acusado Julio Hermes Schupp Gill por el hecho punible de Lesión de Confianza, a la pena privativa de 2 años, que la deberá cumplir en la Penitenciaría Nacional de Tacumbu... 12- SUSPENDER A PRUEBA LA EJECUCION DE LA CONDENA del acusado Julio Hermes Schupp Gill por el periodo máximo de 2 años... 13- CONDENAR a Olga Elizabeth Caballero Báez por el hecho punible de Lesión de Confianza, a la pena privativa de 2 años que la deberá cumplir en la Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor... 14- SUSPENDER A PRUEBA LA EJECUCION DE LA CONDENA de la acusada Olga Elizabeth Caballero Báez por el periodo máximo de 2 años... 15- CONDENAR al acusado Alfredo Javier Martínez por el hecho punible de Lesión de Confianza, a la pena privativa de 2 años que la deberá cumplir en la Penitenciaría Nacional de Tacumbu... 16- SUSPENDER A PRUEBA LA EJECUCION DE LA CONDENA del acusado Alfredo Javier Martínez por el periodo máximo de 2 años... 17- CONDENAR a la acusada Basílica Miers por el hecho punible de Lesión de Confianza, a la pena privativa de 2 años que la deberá cumplir en la Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor... 18- SUSPENDER A PRUEBA LA EJECUCION DE LA CONDENA de la acusada Basílica Miers por el periodo máximo de 2 años.. 19- CONDENAR al acusado Oscar Silvino Ojeda por el hecho punible de Lesión de Confianza, a la pena privativa de 2 años que la deberá cumplir en la Penitenciaría Nacional de Tacumbu... 20- SUSPENDER A PRUEBA LA EJECUCION DE LA CONDENA del acusado Oscar Silvino Ojeda por el periodo máximo de 2 años... 21- CONDENAR al acusado Miguel Ismael Castro Coronel por el hecho punible de Lesión de Confianza, a la pena privativa de 2 años que la deberá cumplir en la Penitenciaría Nacional de Tacumbu... 22- SUSPENDER A PRUEBA LA EJECUCION DE LA CONDENA del acusado Miguel Ismael Castro Coronel por el periodo máximo de 2 años... 23- CONDENAR a la acusada Olga Beatriz Espínola Santander por el hecho punible de Lesión de Confianza, a la pena privativa de 2 años que la deberá cumplir en la Correccional de Mujeres Casa del Buen Pastor... 24- SUSPENDER A PRUEBA LA EJECUCION DE LA CONDENA de la acusada Olga Beatriz Espínola Santander por el periodo máximo de 2 años... 25- CONDENAR al acusado Hugo Vicente Castillo Benítez por el hecho punible de Lesión de Confianza, a la pena privativa de 2 años que la deberá cumplir en la Penitenciaría Nacional de Tacumbu... 26- SUSPENDER A PRUEBA LA EJECUCION DE LA CONDENA del acusado Hugo Vicente Castillo Benítez por el periodo máximo de 2 años... 27- CONDENAR al acusado Marcelo Noguera Romero por el hecho punible de Lesión de Confianza, a la pena privativa de 2 años que la deberá cumplir en la Penitenciaría Nacional de Tacumbu... 28- SUSPENDER A PRUEBA LA EJECUCION DE LA CONDENA del acusado Marcelo Noguera Romero por el periodo máximo de 2 años.

. En fecha 11/02/22 la Abg. Sonia Martínez, en representación del procesado Julio Hermes Schupp, presentó Recurso de Apelación en contra S.D. Nro. 537 de fecha 22/12/21.

Observatorio de causas judiciales

. El expediente se remitió al Tribunal de Apelación Penal Cuarta Sala de la Capital, en proceso de integración, en atención a la inhibición del Magistrado Arnulfo Arias. A la fecha el Tribunal se encuentra integrado por los magistrados Arnaldo Fleitas como Presidente.

- **Recurso de Casación Directa presentado en fecha 25/02/2022, el Abg. Juan Francisco Valdez, bajo patrocinio de Lino Ramón Fleitas en fecha representación de María Gloria Escobar Riveros contra S.D. Nro. 537 de fecha 22/12/21. Expediente electrónico N° 1354 Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)**

- En fecha 25/05/2022 se inhibió el Ministro Prof. Dr. Luis María Benítez Riera.
- En fecha 24/06/2022 se inhibió el Ministro Prof. Dr. Antonio Fretes.
- En fecha 13/07/2022 se inhibió el Ministro Dr. César Manuel Diesel Junghanns.
- En fecha 22/08/2022 se inhibió el Ministro Dr. Víctor Ríos.
- En fecha 26/9/2022 se inhibió el Ministro Dr. Eugenio Jiménez Rolón.
- En fecha 7/10/2022 acepto integrar el Ministro Dr. Alberto Martínez Simón.
- En fecha 7/10/2022, la Sala Penal de la C.S.J. quedó integrada por los Ministros Dra. María Carolina Llanes (preopinante), Dr. Manuel de Jesús Ramírez Candia y Dr. Alberto Martínez Simón.
- En fecha 10/10/2022, la Ministra Dra. Carolina Llanes fue designada como preopinante.
- El expediente se encuentra en gabinete de Ministro para preopinar (ya urgido).
- En fecha 20/03/2023, se reiniciaron votos electrónicos, actualmente el Gabinete de Ministro para el 2do. voto.

Impugnación presentada por la Magistrada Bibiana Benítez impugnó la inhibición del Magistrado Arnulfo Arias, por lo que el expediente fue remitido a la Sala Penal de la C.S.J. Expediente electrónico Nro. 502

- El Ministro de la Sala Penal Dr. Luis María Benítez Riera se inhibió en fecha 8/07/2022.
- El Ministro de la Sala Penal Dr. Alberto Martíes Simón acepto el 8/11/2022
- La Sala Penal de la C.S.J. quedo conformado por los Ministros Dr. Manuel de Jesús Ramírez Candia, María Carolina Llanes y el Dr. Alberto Martínez Simón (preopinante)
- A.I. N° 26, de fecha 08 de febrero de 2023, dictado por la Corte Suprema de Justicia Sala Penal, por el cual resolvió: *“HACER LUGAR a la impugnación formulada por la*

Observatorio de causas judiciales

Magistrada Bibiana Benítez, contra la Inhibición del Magistrado Arnulfo Arias, Miembro del Tribunal de Apelación Penal, Cuarta Sala”.

- En fecha 09 de febrero de 2023, el expediente fue recibido en el Tribunal de Apelación Penal Cuarta Sala, Capital.
- Notificación a las partes, del proveído: “*Hágase Saber*”.
- Providencia de fecha 21 de febrero de 2022, dictado por el Tribunal de Apelación Penal Cuarta Sala, Capital, por el cual se informa la casación de Matricula del Abg. Juan Francisco Valdez.
- Providencia de fecha 21 de febrero de 2022, dictado por el Tribunal de Apelación Penal Cuarta Sala, Capital, por el cual se intimó a los procesados Elena Edith Cañiza Paredes y María Gloria Escobar, para que en el plazo de tres días nombre un abogado defensor que las represente y si vencido ese plazo no lo hicieren, se le nombrara un Defensor Público.
- Se ha presentado a tomar intervención Abogado de la Defensoría Pública, a fin de representar a los procesados Elena Edith Cañiza Paredes y María Gloria Escobar.
- En fecha 18 de mayo de 2023, el Tribunal de Apelación en lo Penal Cuarta Sala, ha dictado el Acuerdo y Sentencia N° 26, por el cual resolvió: “...CONFIRMAR en todas sus partes la S.D. N° 537 de fecha 22 de diciembre de 2021...”.
- En fecha 09 de junio del 2023, el Juzgado de Sentencia N° 7, de la Capital, ha remitido oficio electrónico a la Sala Penal y Constitucional, a fin de que informen, si ha sido presentado algún recurso por las partes.

Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 02 de junio de 2023, por los Abogados PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA Y UBALDINO CRISTALDO ACOSTA, en representación de OLGA BEATRIZ ESPÍNOLA SANTANDER. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)

- En proceso de integración.
- **Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 02 de junio de 2023, por el Abogado JUAN CARLOS VALENZUELA, Defensor Público del Fuero Penal de la Capital, en representación de HUGO VICENTE CASTILLO BENITEZ. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)**
- En proceso de integración.
- **Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 02 de junio de 2023, por la Abogada ROCIO DEL MAR MOLINAS CALCENA, Defensor Público del Fuero Penal de la Capital, en representación de ELENA EDITH CAÑIZA PAREDES. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)**
- En proceso de integración.
-

Observatorio de causas judiciales

- **Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 02 de junio de 2023, por la Abogada ROCIO DEL MAR MOLINAS CALCENA, en representación de ELENA EDITH CAÑIZA PAREDES. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)**
 - En proceso de integración.
- **Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 02 de junio de 2023, por el Abogado EDGAR RAMON ESCOBAR RIVEROS, en representación de MARIA GLORIA ESCOBAR RIVEROS. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)**
 - En proceso de integración.
 - En fecha 25 de agosto de 2023, el Abg. EDGAR RAMON ESCOBAR RIVEROS, en representación de MARIA GLORIA ESCOBAR RIVEROS, presento escrito, por el cual, formulo Recusación con Expresión de Causa, contra los Ministros Dra. MARIA CAROLINA LLANES, el Dr. MANUEL DE JESUS RAMIREZ CANDIA y el Dr. ALBERTO MARTINEZ SIMON.
 - En fecha 14 de noviembre de 2023 la Sala Penal de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, dictó el Auto Interlocutorio N° 637, por el cual resolvió: “...RECHAZAR la recusación planteada por el Abg. Edgar Ramón Escobar Riveros (Matrícula C.S.J. N°48.342), contra los ministros María Carolina Llanes, Manuel de Jesús Ramírez Candía y Alberto Joaquín Martínez Simón...”.
- **Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 02 de junio de 2023, por el Abogado EDGAR EDUARDO BENITEZ SANTACRUZ, en representación de BASILICIA MIERES. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)**
- **Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 02 de junio de 2023, por el Abogado ADRIÁN ENMANUEL ARÉVALOS AYALA, Defensor Público Penal de la Capital, en representación de OSCAR SILVIO OJEDA AVALOS. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)**
- **Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 02 de junio de 2023, por el Abogado MARCOS A. SANCHEZ GOMEZ, en representación de ALFREDO JAVIER MARTINEZ. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)**
- **Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 05 de junio de 2023, por derecho propio por el Sr. ROBERTO ISRAEL ALFONSO GAMARRA, bajo patrocinio del Abogado JOSE ROLANDO GOMEZ. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)**

Observatorio de causas judiciales

- Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 06 de junio de 2023, por el Abogado DANIEL CORONEL, en representación de OLGA ELIZABETH CABALLERO BAEZ. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)
- Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 06 de junio de 2023, por el Abogado PABLO REINERIO VILLALBA, en representación de CELSO MANUEL ALVARENGA. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)
- Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 06 de junio de 2023, por la Abogada SONIA MARIA MARTINEZ ADORNO, en representación de JULIO HERMES SCHUPP GILL. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)
- Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 06 de junio de 2023, por el Abogado PABLO REINERIO VILLALBA, en representación de FABIO DANIEL MARTINEZ. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)
- Recurso Extraordinario de Casación presentado en fecha 09 de junio de 2023, por derecho propio por el Sr. MARCELO ESTIBEN NOGUERA ROMERO, bajo patrocinio de Defensor Público DIEGO DUARTE CESPEDES. Secretaria Judicial III (Expediente electrónico)
- Los recursos de casación planteados en la presente causa, fueron acumulados, y ha sido designado como preopinante el Ministro Dr. Alberto Martínez Simón.
- Acuerdo y Sentencia N° 366, dictado por la Sala Penal de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, que copiada textualmente en su parte resolutive dice: “...I) **DECLARAR LA INADMISIBILIDAD** del recurso extraordinario de casación interpuesto por los Abogados Pedro Norberto Santacruz Acosta y Ubaldino Cristaldo Acosta por Olga Beatriz Espínola Santander; Defensor Público Abg. Juan Carlos Valenzuela por Hugo Vicente Castillo; Defensor Público Abg. Carlos Arce Letelier por Miguel Castro Coronel; Abogado Edgar Eduardo Benítez por Basilicia Mieres; Defensor Público Abg. Adrián Arévalo Ayala por Oscar Silvio Ojeda; Abogado Marcos Sánchez Gómez por Alfredo Javier Martínez; Abogado José Rolando Gómez por Roberto Alfonso Gamarra; Abogado Daniel Coronel por Olga Elizabeth Caballero Báez; Abogado Pablo Reneiro Villalba por Celso Manuel Alvarenga; Abogada Sonia María Martínez por Julio Hermes Schupp Gill; Abogado Pablo Reneiro Villalba por Fabio Daniel Martínez Ayala; Defensor Público Abg. Diego Duarte por Marcelo Estiben Noguera Romero; Abogada Rocío Del Mar Molinas por Elena Edith Cañiza Paredes y; Abogado Edgar Escobar

Observatorio de causas judiciales

*Riveros por María Gloria Escobar Riveros, contra el Acuerdo y Sentencia Nro. 26 de fecha 18 de mayo del 2023, dictado por el Tribunal de Apelación Penal de la cuarta sala-Capital. 2) **DECLARAR LA INADMISIBILIDAD** del recurso extraordinario de casación interpuesto por la Abogada Rocío Del Mar Molinas, en representación de Elena Edith Cañiza Paredes y por el Abogado Edgar Escobar Riveros, en representación de María Gloria Escobar Riveros, contra la Sentencia Definitiva N.º 537 del 22 de diciembre de 2021. 3) **REGISTRAR**, y conservar en el gestor documental del Poder Judicial, en los términos del artículo 66 de la Ley N° 6822/2021 y la Acordada N° 1108/2016, dictada por la Excma. Corte Suprema de Justicia.*

Acción de Inconstitucionalidad promovida por María Gloria Escobar Riveros:

A la fecha se encuentra para admisión.

*Fuente: Sección de Observatorio de Causas Emblemáticas dependiente de la D.G.A.G.J.
Actualizado en fecha 16/12/2024*